



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 38 De Jueves, 13 De Abril De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13001310500220220038900	Ordinario	Liliana Maria Vanegas Palencia	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	12/04/2023	Auto Rechaza De Plano - Cuestión Única: Rechácese La Presente Demanda Promovida Por Liliana María Vanegas Palencia Contra Fondo De Pensiones Porvenir S.A. Y Adminitradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y, En Consecuencia, Hágase La Cancelación Del Radicado En La Plataforma Tyba Y Las Anotaciones En Los Libros De Excel Que Corresponda, Sin Necesidad De Devolución Dela Demanda Y Sus Anexos.

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 13 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GISELLE MARGARITA BRIEVA JIMENEZ

Secretaría

Código de Verificación

3bbbe8d3-fc96-49fa-81116-f5489bc739c7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena



Estado No. 38 De Jueves, 13 De Abril De 2023

13001310500220220038800	Ordinario	Yose Esteban Ruiz Almeida	Clinica Cartagena Del Mar S.A, Rolando Bechara Castillo	12/04/2023	Auto Rechaza De Plano - Primero: Declarar La Falta De Competencia En Este Proceso Por Factor De Cuantía, Por Las Razones Expuestas En Este Proveído. Segundo: En Consecuencia, Por Secretaría Remítase En Forma Inmediata Todo Lo Actuado A La Oficina Judicial Para Que Proceda A Repartirla Entre Los Jueces Municipales De Pequeñas Causas Laborales De Cartagena Y Hágase La Cancelación Del Radicado En La Plataforma Tyba Y Las Anotaciones En Los Libros De Excel Que Corresponda, Sin Necesidad De Devolución
-------------------------	-----------	------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 13 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GISELLE MARGARITA BRIEVA JIMENEZ

Secretaría

Código de Verificación

3bbbe8d3-fc96-49fa-81116-f5489bc739c7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 38 De Jueves, 13 De Abril De 2023



					De La Demanda Y Sus Anexos.
13001310500220220037400	Ordinario	Guillermo Ariza Gomez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	12/04/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve:Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instanciainstaurada Por Guillermo Ariza Gómez Contra Administradora De Fondos Depensiones Y Cesantías Porvenir S.A. Y Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones.Segundo: Notifíquese Personalmente Esta Providencia A Las Demandadas Y Déselestraslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días. Atendiendo A La Naturalezade Entidad

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 13 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GISELLE MARGARITA BRIEVA JIMENEZ

Secretaría

Código de Verificación

3bbbe8d3-fc96-49fa-8116-f5489bc739c7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 38 De Jueves, 13 De Abril De 2023



Privada De Las
Accionadas, La Carga De
La Notificación Personal
Será De Laparte
Demandante, Quien Podrá
Efectuarla A Través De
Mensaje De Datos Que
Incluyademanda Y Auto
Admisorio, Así Como La
Constancia De Envío,
Entrega, Recepción
Ylectura Del Respectivo
Mensaje De Datos.Tercero:
Ordenar A La Parte
Demandada Que Al
Momento De Contestar La
Demanda Aportelos
Documentos Solicitados En
La Demanda, De
Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Art. 31 Del
Cptss, Modificado Por El
Art 18 De La Ley 712 De

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 13 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GISELLE MARGARITA BRIEVA JIMENEZ

Secretaría

Código de Verificación

3bbbe8d3-fc96-49fa-81116-f5489bc739c7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 38 De Jueves, 13 De Abril De 2023



2001.

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 13 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GISELLE MARGARITA BRIEVA JIMENEZ

Secretaría

Código de Verificación

3bbe8d3-fc96-49fa-8116-f5489bc739c7